



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

21 DE JUNIO DE 1983

Número 140

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 2. Autoridades y Personal

##### **PRESIDENCIA**

DECRETO 8/1983, de 20 de junio, por el que se dispone el cese de los miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Comunidad Autónoma de la Región. 1795

DECRETO 9/1983, de 20 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Antonio Mira Lacal como Vicepresidente del Consejo de Gobierno provisional y Consejero de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia. 1795

DECRETO 10/1983, de 20 de junio, por el que se nombra Vicepresidenta del Consejo de Gobierno y Consejera de Relaciones Autonómicas de la Comunidad Autónoma de la Región, a doña María Antonia Martínez García. 1795

DECRETO 11/1983, de 20 de junio, por el que se nombran Consejeros y miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 1795

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1796

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: «Alpimar, S. A.» 1796

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. 1797  
Juzgado de Distrito número Uno de Murcia. 1797  
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1798

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1798  
Audiencia Territorial de Albacete. 1799

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 1799  
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 1799  
Ayuntamiento de Librilla. 1799

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 1799  
Ayuntamiento de Lorquí. 1800  
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 1800

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS



# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y Personal

### PRESIDENCIA

**463** **DECRETO 8/1983, de 20 de junio, por el que se dispone el cese de los miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Comunidad Autónoma de la Región.**

Cumplidas las previsiones de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía, en aplicación de las correspondientes Disposiciones del mismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32.6 del propio Estatuto, y 6.2 de la Ley regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Cesan en sus funciones, a partir de la toma de posesión del Consejo de Gobierno que se nombra con esta fecha, los Consejeros y miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Comunidad Autónoma de la Región que siguen, a quienes se les agradece los servicios prestados:

Don José Plana Plana, Consejero de Presidencia.  
Doña María Antonia Martínez García, Consejera de Hacienda y Economía.

Don Juan José Parrilla Cánovas, Consejero de Política e Infraestructura Territorial.

Don Pedro Guerrero Ruiz, Consejero de Cultura y Educación.

Don Vicente Martínez Brell, Consejero de Trabajo y Servicios Sociales.

Don José María Casanova Valero, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.

Doña Josefa Callejo de la Puente, Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Don José María Morales Meseguer, Consejero de Sanidad y Seguridad Social, y

Don Antonio Bódalo Santoyo, Consejero de Relaciones Autonómicas.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**

**464** **DECRETO 9/1983, de 20 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Antonio Mira Lacal como Vicepresidente del Consejo de Gobierno provisional y Consejero de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

Cumplidas las previsiones de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía, en aplicación de las correspondientes Disposiciones del mismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32.6 del propio Estatuto, y 6.2 de la Ley regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Cesa en sus funciones, a partir de la toma de posesión del Consejo de Gobierno que se nombra con esta fecha, el Vicepresidente del Consejo de Gobierno Provisional y Consejero de Administración Local e Interior, don Pedro Antonio Mira Lacal, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**

**465** **DECRETO 10/1983, de 20 de junio, por el que se nombra Vicepresidenta del Consejo de Gobierno y Consejera de Relaciones Autonómicas de la Comunidad Autónoma de la Región, a doña María Antonia Martínez García.**

Cumplidas las previsiones de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía, en aplicación de las correspondientes Disposiciones del mismo, y haciendo uso de las facultades que a esta Presidencia confieren los artículos 32.6 del propio Estatuto, y 6.2 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

Queda nombrada Vicepresidenta del Consejo de Gobierno y Consejera de Relaciones Autonómicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña María Antonia Martínez García.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**

**466** **DECRETO 11/1983, de 20 de junio, por el que se nombran Consejeros y miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Cumplidas las previsiones de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía, en aplicación de las correspondientes Disposiciones del mismo, y haciendo uso de las facultades que a esta Presidencia confieren los artículos 32.6 del propio Estatuto, y 6.2 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Quedan nombrados miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región y ostentarán las correspondientes Consejerías:

Don José Plana Plana, Consejero de Presidencia.  
Don José Molina Molina, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Don José López Fuentes, Consejero de Administración Local e Interior.

Don Juan José Parrilla Cánovas, Consejero de Política e Infraestructura Territorial.

Don Pedro Guerrero Ruiz, Consejero de Cultura y Educación.

Don Enrique Escudero de Castro, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.

Don José Luis Albacete Viudes, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Don José María Morales Meseguer, Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3448

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

#### EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento de todos los enclavados existentes en el monte número 29 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia, denominado Sierra Espuña, de Totana, de la pertenencia del ICONA y sito en el término municipal de Totana, a fin de dar cumplimiento a lo que se disponía en las OO. MM. de 16 de julio de 1979 y 21 de agosto de 1980, aprobatorias del amojonamiento del perímetro exterior, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento de los enclavados comenzará el día 23 de agosto de 1983, a las once horas de su mañana, en la Casa Forestal de Mortí.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Carlos Brugarolas Molina, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten

un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 10 de junio de 1983.  
El jefe provincial.

\* Número 3296

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- Peticionario:  
«Alpimar, S. A.»
- Domicilio:  
Alejandro Seiquer, 8, entresuelo C (Murcia).
- Lugar de la instalación:  
Paraje El Acimbuchar.
- Término municipal afectado: Mula.

e) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H. E. y final en C. T. en proyecto. Tendrá una longitud de 4.156 metros, tensión de suministro 30 kV., conductores Al-Ac, LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y cadenas y apoyos metálicos. Centro de transformación convencional, relación de transformación 20.000/280-398 V. y una potencia de 400 kVA.

g) Procedencia materiales:  
Nacional.

h) Presupuesto:  
7.160.044 pesetas.

i) Expediente número:  
A. T. 11.977.

j) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero industrial Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de mayo de 1983.  
El delegado provincial.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 3247

#### PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISEIS DE  
MADRID

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, magistrado-juez de Primera Instancia número Dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria seguido en este Juzgado con el número 566-71, en concepto de pobre, de la sociedad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», promovido por don Fernando González Cadavieco, que litiga en concepto de pobre, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas ocupadas a la quebrada, siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construida sobre una parcela de ochenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa cuarenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera; el resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Sur, carretera interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Este, resto de la finca matriz en línea de veinticuatro metros, y Oeste, parcela número dos en línea de veinticuatro metros.

Inscripción libro 239 de Maza-

rrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción 2.ª

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construidas sobre una parcela de noventa y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa cuarenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón comedor, cocina y vestíbulo. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño, los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de cuatro metros, diez centímetros; Sur, carretera interior en línea de cuatro metros, diez centímetros; Este, parcela número uno en línea de veinticuatro metros; Oeste, parcela número tres en línea de veinticuatro metros.

Inscripción libro 239 de Mazarrón, folio 186, finca número 17.317, inscripción 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 8 de septiembre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, número 17.316, y un millón quinientas mil pesetas para la segunda, finca registral 17.317, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fueron tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado los licitadores, o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido suplididos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constando inscritas a nombre de la quebrada y anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana, con fecha 18 de octubre de 1979.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1983.—Ernesto González Aparicio.—El secretario.

\* Número 3302

#### DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Ramón Giráldez y Terrén, juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de verbal número 198 de 1982, que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, promovidos por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de El Corte Inglés, S. A., contra el demandado don José Antonio Sánchez Motos, sobre reclamación de 5.170 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que se relacionan a continuación con el valor de la tasación efectuada:

Un televisor color marca Supersind, de 26 pulgadas.

Total de la tasación: cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera del Palacio de Justicia, el día 8 de julio del año en curso, a las once horas, y para tomar parte en la misma será preciso que los licitadores depositen, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste y que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario doña Josefa Muñoz Sánchez, esposa del demandado, en calle Iglesia, 14, de Los Dolores, los que podrán ser examinados por las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1983.—Ramón Giráldez y Terén.—El secretario.

\* Número 3106

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Navarro Gallego, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una tercera parte indivisa de una casa vivienda de dos pisos, marcada con el número siete, de la plaza de Don Juan Moreno, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, que ocupa una superficie total de ciento doce metros cuadrados. Inscrita al folio 118, del tomo 1.619, finca número 20.855, inscripción 2.ª Valorada en 800.000 pesetas.

José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 3407

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### (SECCION B)

### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.018/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Luis Morenilla Orrigo, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Fernández Sánchez, con domicilio en calle Luis Fontes Pagán, 31, Vistabella, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se

relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un dosificador de leche condensada, marca Nayes, 2.900 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca Faema, 18.500 pesetas.

Una caja registradora electrónica, marca Casio, 20.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, de tres puertas, marca Braun, 15.000 pesetas.

Una plancha de cocina a gas de cuatro fuegos, 2.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico de 1,70 metros, marca Novitas, 27.000 pesetas.

Un congelador de pie Verdereca, 6.000 pesetas.

Cinco mesas de terraza blancas y veinte sillones blancos y verdes metálicos y de plástico, 5.000 pesetas.

Un video marca Philips, 45.000 pesetas.

Un video marca Sony Betamax, 50.000 pesetas.

Un televisor marca Vanguard, de 26", de color, 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

Número 2712

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, impugnando y suspendiendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de la Región de Murcia, de fecha 17 de marzo último, sobre otorgamiento de una licencia de obras a don Enrique Pelegrín Sánchez, para la construcción de 30 viviendas, local y semisótano, calle Campoamor, y otras en Lo Pagán, por infringir dicha licencia la normativa vigente en materia de edificación al estar realizada la construcción en suelo no urbanizable.

Y en cumplimiento de lo pre-

venido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 197 de 1983.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1983.—José Yusty Bastarreche.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 3461

#### VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

##### Anuncio de concierto directo

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que por el presente se anuncia la contratación por concierto directo de la obra de «Reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento», comprendida en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982, con base en el extracto del pliego de condiciones que igualmente se expone, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 119/2 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre.

Objeto del contrato: Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Precio tipo: Queda fijado a la baja en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Ofertas: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Pliego de condiciones: Se expone en el plazo de ocho días a

partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Segura a 7 de junio de 1983.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

\* Número 3547

#### TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que regirá en el concurso para la adjudicación de los servicios de bar en el Polideportivo Municipal de Torre-Pacheco, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 17 de junio de 1983.—El alcalde.

\* Número 2411

#### LIBRILLA

##### EDICTO

Por don Antonio Simón Martínez se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de heladería con emplazamiento en Avda. Natividad Sanz Lorente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla a 20 de abril de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2407

#### FUENTE ALAMO DE MURCIA

##### EDICTO

Por don Martín Garnés Izquierdo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad supermercado con carnicería, con emplazamiento en calle Doctor Fleming, esquina a calle Cervantes, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 19 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 3494

**LORQUI****EDICTO**

El alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al presente ejercicio de 1983, queda expuesto al público por plazo de 15 días para reclamaciones.

Igualmente se hace saber: Que desde el 16 del actual mes de junio hasta el 15 del próximo mes de septiembre, quedan puestas al cobro en período voluntario

las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos en este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1983.

Transcurrido que sea dicho plazo, se procederá al cobro de las impagadas, sin más aviso, con el recargo del 20 por ciento; no obstante las cuotas del citado impuesto que se hagan efectivas del 16 al 30 de septiembre del año en curso, se cobrarán con el recargo del 5 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorquí, 11 de junio de 1983.  
El alcalde.

\* Número 3418

**TORRE PACHECO**

Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 de mayo de 1983, el pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de un ordenador electrónico, para el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, se expone al público por plazo de ocho días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre-Pacheco, 7 de junio de 1983.—El alcalde.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

Número 3393

**RECAUDACION DE HACIENDA****Zona de Cartagena****Edicto de subasta**

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Zona de mi cargo contra el deudor don José Belizón Sánchez, por los conceptos de tráfico de empresa, renta personas físicas y capítulo III, importantes por principal, recargos de apremio y costas reglamentarias de 683.486 pesetas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de mayo de 1983, la subasta de los bienes muebles embarcados al deudor don José Belizón Sánchez, por diligencia de 19 de mayo 1982, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de agosto próximo, a las doce horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en calle Palas núm. 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia

sitario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región» y fijarán en los tablones de anuncios de esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.—Un armario de congelación dos puertas, marca Novita, un armario acero inoxidable cuatro puertas, de 1,50 x 2 m., tasado este lote en 380.000 pesetas.

Lote 2.—Un mostrador frigorífico metálico marca Linde-Ibérica, una estantería metálica acero inoxidable 8 puertas, tasado este lote en 175.000 pesetas.

Lote 3.—Un horno eléctrico marca Salvat, dos cámaras cocción, tasado este lote en 800.000 pesetas.

2.º Que la postura mínima serán los dos tercios del precio de tasación, en primera licitación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de

subasta una fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, el cual se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los débitos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que caso de no haber postores en primera o segunda licitación, se celebrará almóneda durante los tres días hábiles siguientes al de celebración de la subasta.

8.º Se suspenderá la subasta en el momento en que la venta de algunos de los lotes cubra los débitos perseguidos.

Cartagena a 7 de junio de 1983.  
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA